

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 10 de marzo de 2025

- ➔ Acuerdo que modifica al similar por el que las sedes de la Universidad Nacional Autónoma de México en el extranjero se integran a la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales .....2
- ➔ Aviso. Dirección General de Asuntos del Personal Académico Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación PAPIME. Informe Final. Convocatorias 2023 y 2024 .....3
- ➔ Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” .....4
- ➔ Premio al Talento del Bachiller Universitario 2025 .....5
- ➔ Becas para Alumnos Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM .....6
- ➔ Convocatoria para participar en la exposición itinerante: “¿Hacia dónde va el mundo? Arte, Diseño y Ciencia” .....7
- ➔ Circular. Entrega trimestral de instrumentos archivísticos .....9
- ➔ Circular. Designación o ratificación de responsables en materia de archivos .....10



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250310/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/250310-convocatorias/>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD**



**Haz cosas para sentirte mejor, no esperes sentirte mejor para hacer cosas.**

¡Si necesitas apoyo, en el Centro Médico Universitario podemos ayudarte, ven y **agenda tu cita!**



[www.dgas.unam.mx](http://www.dgas.unam.mx)

## ACUERDO QUE MODIFICA AL SIMILAR POR EL QUE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN EL EXTRANJERO SE INTEGRAN A LA COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 9º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34, fracciones IX y X del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar personas profesionistas, investigadoras, profesoras universitarias y técnicas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que es responsabilidad y facultad de la persona titular de la Rectoría, en el ámbito de su competencia, establecer los medios normativos y administrativos necesarios para el mejor desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Que el 27 de septiembre de 2018 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que las sedes de la Universidad Nacional Autónoma de México en el extranjero se integran a la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, con el objeto de reestructurar las sedes de la universidad en el extranjero.

Que el 30 de septiembre de 2024 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que modifica la estructura y funciones de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el que establece a la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales la función de coordinar las sedes de la UNAM en el extranjero.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 establece, en su eje rector 6, Vinculación Nacional e Internacional, línea programática 44, denominada la UNAM en el Mundo, el desafío de poner en marcha una estrategia institucional de internacionalización de largo plazo, que busca intensificar el intercambio académico, la movilidad internacional de las personas académicas y estudiantes universitarias, así como el desarrollo de proyectos conjuntos de docencia, investigación y difusión con las instituciones de educación superior, los centros de investigación y creación artística más prestigiadas del mundo.

Que se han abierto nuevas sedes en el extranjero y es necesario adecuar el listado de éstas.

Que es oportuno y necesario modificar los periodos de nombramiento de las personas responsables de las sedes en el extranjero, así como, ampliar la posibilidad para un tercer periodo, de forma excepcional, lo que dará estabilidad a la sede.

Debido a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se modifica al similar *por el que las sedes de la Universidad Nacional Autónoma de México en el extranjero se integran a la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales*, publicado en *Gaceta UNAM* el 27 de septiembre de 2018, para actualizar la lista de las sedes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el extranjero y ampliar el periodo de las personas responsables designadas, para quedar de la siguiente forma:

[...]

**SEGUNDO.** [...]

I a VI. [...]

- VII. UNAM-Francia (Centro de Estudios Mexicanos);
- VIII. UNAM-Reino Unido (Centro de Estudios Mexicanos);
- IX. UNAM-Tucson (Centro de Estudios Mexicanos);
- X. UNAM-Boston (Centro de Estudios Mexicanos);
- XI. UNAM-Alemania (Centro de Estudios Mexicanos);
- XII. UNAM-Cuba (Centro de Estudios Mexicanos), y
- XIII. Aquellas otras que establezca la persona titular de la Rectoría.

**TERCERO A QUINTO.** [...]

**SEXTO.** [...]

[...]

Las personas responsables durarán en su cargo tres años y podrán ser designados nuevamente para un periodo posterior. De manera excepcional podrán ser designados hasta por un tercer periodo. Deberán cumplir los requisitos siguientes:

[...]

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.** El nombramiento de las personas que actualmente se desempeñan como responsables de las sedes en el extranjero, se regirá por los plazos establecidos en el acuerdo vigente al momento de su designación.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 5 DE MARZO DE 2025**  
**EL RECTOR**

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**



**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Secretaría General**  
**Dirección General de Asuntos del Personal Académico**  
**Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación**  
**PAPIME**

**AVISO**

**Informe Final**

**Convocatorias 2023 y 2024**

Se comunica a las personas responsables de proyectos **PAPIME** que el periodo de captura en línea para ingresar la información correspondiente al **Informe Final** de las **convocatorias 2023 y 2024**, será del del **10 de marzo y hasta las 23:59 horas del 26 de marzo de 2025**. Para ello, ponemos a su disposición la página electrónica: «<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>»

En el caso de que haya productos derivados (archivos digitales) del proyecto que no se hayan podido ingresar al sistema GeDGAPA al momento de la captura del informe, deberá avisarlo al correo electrónico: «[papime@dgapa.unam.mx](mailto:papime@dgapa.unam.mx)» a fin de que le enviemos una liga a un servidor de datos de la DGAPA para que pueda subir dicha información.

Una vez realizada la captura del informe, la constancia de envío firmada por la persona responsable deberá hacerse llegar a la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD) de la DGAPA, a través del correo electrónico: «[papime@dgapa.unam.mx](mailto:papime@dgapa.unam.mx)» a partir **del 17 de marzo y hasta las 23:59 horas del 28 de marzo de 2025**.

Para cualquier duda puede comunicarse al correo electrónico: «[papime@dgapa.unam.mx](mailto:papime@dgapa.unam.mx)» o a los teléfonos 55 5622 0786 y 55 5622 0616.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 10 de marzo de 2025**

**El Director General**  
**Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido**



Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria



# CONVOCATORIA PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "Dr. Gustavo Baz Prada"

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría de Servicio y Atención la Comunidad Universitaria, con el propósito de distinguir con la medalla "Dr. Gustavo Baz Prada" invita:

A los integrantes de la comunidad estudiantil que se hayan destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que asesoraron o supervisaron y que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada".

Podrán participar quienes hayan terminado su servicio social entre enero de 2024 y enero de 2025.

**CONVOCA** a entidades académicas que impartan licenciaturas, a presentar candidaturas al Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de conformidad con las siguientes:

## BASES

### I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Podrá participar por única ocasión:

- Los integrantes de la comunidad estudiantil que hayan terminado su servicio social entre enero de 2024 y enero de 2025, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento de este.
- Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en un equipo máximo de 10 integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredita plenamente la participación directa de cada una de las personas que lo integran, siendo estas de la misma licenciatura.

### II. PROPUESTA DE PERSONAS CANDIDATAS

- Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores definirán los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social y emitirán una convocatoria abierta, que deberá ser publicada en su entidad académica.
- Las jefaturas y coordinaciones de carrera y las unidades responsables de servicio social de las entidades académicas promoverán la convocatoria entre la comunidad estudiantil de su dependencia, recibirán y registrarán los trabajos que cumplan con los criterios establecidos, y los remitirán para su revisión y dictamen al Consejo Técnico, Interno o Asesor correspondiente.
- Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores, con base en los criterios de evaluación establecidos, designarán a la persona ganadora del premio, es decir, a una persona prestadora de servicio social o a un grupo de personas prestadoras en caso de que el trabajo se haya realizado en equipo en el mismo periodo; y en su caso podrán dejar desierto la figura de la persona ganadora y la figura de asesora o supervisora.
- El premio a las personas seleccionadas se otorgará por cada una de las licenciaturas que imparta la entidad académica correspondiente.

- Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores enviarán a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) el documento con los nombres de las personas ganadoras del premio por cada licenciatura que imparta la entidad académica y de las personas asesoras o supervisoras designadas como ganadoras del reconocimiento, a más tardar el 5 de septiembre de 2025.

### III. PREMIO Y RECONOCIMIENTO

- Para los integrantes de la comunidad estudiantil: El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras, por cada una de las carreras que ofrecen cada una de las entidades académicas, como los más destacados.
- Para las personas asesoras o supervisoras: Las personas ganadoras deberán estar avaladas por el Consejo Técnico, Interno o Asesor, recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.  
  
El fallo emitido por los Consejos Técnicos, Internos o Asesores será inapelable, y los nombres de los ganadores se publicarán en los medios de comunicación oficiales de la UNAM.
- La sede, fecha y modalidad donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
- Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo en cada entidad académica de origen.
- La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos ganadores del premio, otorgando el crédito correspondiente al autor.
- Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el Consejo Técnico, Interno o Asesor respectivo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
M. en I. FERNANDO MACEDO CHAGOLLA

La Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), en cumplimiento a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establece el Premio al Talento del Bachiller Universitario" publicado en *Gaceta UNAM* el 17 de septiembre de 2012, y con el propósito de reconocer y estimular a las y los alumnos del bachillerato universitario que se hayan destacado por su participación en actividades de investigación científica o humanística, de creación artística, de protección al medio ambiente o en la práctica del deporte



Secretaría de  
Servicio y  
Atención a la  
Comunidad  
Universitaria



**Dirección General de Orientación  
y Atención Educativa**

## CONVOCA

Al alumnado de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), a postular su candidatura para obtener el



# PREMIO AL TALENTO DEL BACHILLER UNIVERSITARIO 2025

De conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** De las características que deben cubrir las y los participantes. Podrán participar quienes reúnan las características siguientes:

1. Ser alumna o alumno de la UNAM inscrito en algún plantel de la ENP o del CCH;
2. Haber acreditado en tiempo y forma las asignaturas de acuerdo con la organización de su plan de estudios;
3. Haber tenido una destacada participación en alguna de las actividades contempladas en esta convocatoria mediante documento que lo acredite, y
4. No haber sido sancionados por faltas a la disciplina universitaria y observar los principios del código de ética de la UNAM.

**SEGUNDA.** De las postulaciones.

El Jurado del Premio considerará como válidas únicamente las postulaciones de alumnas y alumnos en lo individual, por lo que no se tomarán en cuenta ni se registrarán las postulaciones de aspirantes grupales o colectivos.

Con el apoyo de las y los alumnos, profesores, investigadores o entrenadores de equipos representativos de la Universidad (registrados ante la Dirección General del Deporte Universitario), las y los aspirantes al Premio podrán postular su candidatura, en función de la actividad por la que aspiran obtener el reconocimiento.

El número de candidaturas propuestas de cada plantel de la ENP o del CCH no está limitado.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

**TERCERA.** De los requisitos formales para presentar candidaturas para obtener el Premio. Las y los interesados en presentar candidaturas deberán cubrir los requisitos siguientes:

1. Carta de postulación en la que las y los concursantes se identifiquen, rindan testimonio y justifiquen los méritos por los cuales se consideran acreedores al Premio, haciendo mención de su calidad y la categoría de actividad en la que se les postula como candidatos. La carta podrá ser emitida por alguna o varias de las alternativas siguientes:
  - a) Una o un profesor (titular de medio tiempo o tiempo completo) del plantel en el que se encuentren inscritos la o el alumno postulado y con quien haya tenido un vínculo académico;
  - b) Una o un investigador (titular de medio tiempo o tiempo completo) de cualquier entidad académica de la Universidad con quien haya trabajado la o el aspirante;
  - c) Una o un entrenador de equipo representativo registrado ante la Dirección General del Deporte Universitario.
2. Currículum vitae de la o el aspirante, en el formato establecido por la DGOAE, disponible en la página electrónica <https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/>
3. Copias de los documentos que avalen el cumplimiento de las características indicadas (constancia de historial académico actualizado y otras que sean pertinentes) que comprueben los hechos que motivan la postulación (publicaciones, memorias, reconocimientos, certificados, diplomas, hasta tres cartas de recomendación de académicos de su plantel, notas de periódico o internet con referencia clara, no fotos de recuerdo, etcétera);
4. Carta de declaración de conocimiento y conformidad con las presentes bases como condicionante de participación, con firma autógrafa de la o el aspirante, y
5. No haber ganado este premio con anterioridad.

**CUARTA.** De los rubros y actividades de interés para la presente convocatoria.

El premio reconocerá a las y los alumnos del bachillerato universitario (ENP y CCH) cuya candidatura cumpla mejor con los criterios de evaluación establecidos por el Jurado del Premio, a fin de valorar si han destacado o han tenido una trayectoria sobresaliente en alguna de las categorías siguientes:

1. **Investigación Científica.** Acciones que hayan contribuido a fomentar y generar investigación científica, creación e innovación tecnológica: investigaciones básicas en las ciencias naturales, generación de conocimientos y difusión de los mismos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
2. **Investigación Humanística.** Trabajos de investigación en ciencias sociales, ciencias de la conducta y humanidades con los que hayan apoyado el fortalecimiento de espacios de expresión que sean de creación e inventiva propios; generación de conocimientos o difusión de los mismos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
3. **Creación Artística.** Expresiones artísticas notables y originales en: artes visuales, danza, literatura, música y teatro; haber tenido una participación destacada en eventos o proyectos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
4. **Protección al Medio Ambiente.** Actividades relevantes para la concientización, el rescate, la protección, el uso racional y la mejora de los ecosistemas, indispensables para el desarrollo sustentable de la tierra, el agua, el aire, la flora y la fauna, así como el control y el tratamiento de sus residuos. Haber tenido una participación destacada en eventos o proyectos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales, y
5. **Práctica del Deporte.** Actividades deportivas y/o competencias en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales.

**QUINTA.** Del registro de candidaturas al Premio.

El periodo establecido para el registro y la entrega de la documentación quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 horas del medio día del 2 de mayo de 2025.

Las y los participantes deberán registrarse en línea en el rubro en el que desean concursar y adjuntar, en la plataforma de registro, la documentación necesaria que avale las actividades realizadas para la obtención del Premio, acompañada de la impresión de su inscripción en línea.

El registro sólo se podrá realizar en la página electrónica

<https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/>

Para orientación sobre el registro y la documentación que respalde cada postulación, el alumnado podrá solicitar orientación en la Coordinación Cultural de los planteles de la ENP, o en el Departamento de Psicopedagogía de los planteles del CCH.

El periodo establecido para el registro es improrrogable.

**SEXTA.** De los criterios de evaluación y los mecanismos para la adjudicación del Premio.

El Jurado del Premio evaluará la trayectoria académica de la o el aspirante, así como la pertinencia, la trascendencia, la calidad y el impacto social de las participaciones y los méritos en los que cada aspirante sustenta su candidatura.

La trayectoria académica se valorará con base en las calificaciones promedio que obtenga la o el aspirante en cada nivel educativo. Para valorar la pertinencia de las participaciones se decidirá si los méritos demostrados por cada aspirante corresponden a alguno de los rubros de interés para esta convocatoria.

La trascendencia de las participaciones se demostrará en el ámbito en el que se realizaron (local, sectorial, estatal, nacional o internacional), mientras que su calidad se calificará a partir de los méritos que tengan en cuanto a los aspectos de interés en cada rubro.

Asimismo, se considerará si se trata de participaciones curriculares o extracurriculares, si se realizaron en el contexto de algún certamen o competencia, y si fueron merecedoras de algún reconocimiento o premio. El impacto de dichas participaciones se ponderará con base en los beneficios que otras personas, distintas a las postuladas, hayan obtenido. Los méritos de cada candidatura se calificarán tomando en consideración los criterios establecidos bajo un sistema de puntuación acumulativa. El premio se adjudicará a la candidatura cuyos méritos se valoren con la más alta puntuación en cada rubro, según los criterios de evaluación establecidos por el Jurado del Premio.

**SÉPTIMA.** De la integración y funciones del Jurado del Premio.

El Jurado del Premio se integrará de la forma siguiente:

1. Un representante de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria;
2. Un representante de la Dirección General de la ENP;
3. Un representante de la Dirección General del CCH;
4. Una o un profesor designado por el Consejo Técnico de la ENP;
5. Una o un profesor designado por el Consejo Técnico del CCH;
6. Una o un alumno designado por el Consejo Técnico de la ENP;
7. Una o un alumno designado por el Consejo Técnico del CCH;
8. Un representante de la Dirección General del Deporte Universitario, y
9. Un representante de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa.

El Jurado del Premio definirá los criterios generales de evaluación de los trabajos y los mecanismos específicos para la adjudicación del premio en cada uno de los rubros o actividades de interés para la presente convocatoria.

La adjudicación del Premio en cada rubro será responsabilidad del Jurado del Premio.

El Jurado del Premio podrá recomendar que se otorgue mención honorífica a las y los alumnos cuyas candidaturas reúnan méritos relevantes.

El Premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del jurado, las candidaturas no cubren los criterios de evaluación establecidos.

El fallo del Jurado del Premio será inapelable.

**OCTAVA.** Del Premio y la ceremonia de premiación.

Las y los alumnos ganadores recibirán el Premio en ceremonia cuya sede y fecha se darán a conocer oportunamente.

Los nombres de las y los alumnos ganadores serán publicados en sitio oficial del Premio

<https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/>

El premio consiste en la medalla "Premio al Talento del Bachiller Universitario", más un diploma de reconocimiento a las y los alumnos cuyas candidaturas, según la valoración del Jurado, cubran de mejor forma los criterios de evaluación establecidos para cada una de las actividades de interés de la presente convocatoria.

Constancia de participación a las y los alumnos nominados que hayan entregado documentación completa.

Las y los alumnos que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán descalificados sin recibir documento alguno que acredite su participación.

El Premio se entregará independientemente de cualquier otro reconocimiento que otorgue la Universidad.

**NOVENA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado del Premio.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 MARZO de 2025

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA**  
Dr. Germán Álvarez Díaz de León





## BECAS PARA ALUMNOS DEPORTISTAS DE EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE LA UNAM

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, **con recursos obtenidos por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM** (PVEAJU), la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) y la Dirección General del Deporte Universitario (DGPU), con fundamento en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024, convocan a las(os) alumnas(os) deportistas universitarias(os), a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) del Programa de Becas para Alumnos Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM para el periodo 2025-2.

### BASES

Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

#### REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Ser alumna(o) inscrita(o) y vigente de la UNAM a nivel Bachillerato, Licenciatura o Posgrado, deportista e **integrante de un equipo representativo de la Universidad Nacional Autónoma de México.**
- Tener promedio general mínimo de 8.0.
- Tener un avance académico de, al menos, el 60% de los créditos o asignaturas señalados como carga académica o su equivalente, en su plan de estudios para el periodo efectivo inmediato anterior y el vigente;
- Ser consideradas(os) por las(os) entrenadoras(es) en jefe de sus respectivas disciplinas como próximas(os) participantes en torneos o competencias.
- Contar con un buen reporte de asistencia y desempeño en sus entrenamientos durante el semestre anterior, mismo que deberá ser elaborado y suscrito por sus entrenadoras(es) y validado por la DGPU.
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), una cuenta de correo electrónico y número celular vigente. Estos datos deben de ser proporcionados en el momento de registrar la solicitud en los Sistemas.

#### COMPATIBILIDAD

Este Programa es compatible con cualquier otra modalidad de beca.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Realizar la solicitud en el **Sistema INTEGRA** (<https://www.integra.unam.mx/>) del 10 de marzo al 4 de abril de 2025. Una vez finalizada la solicitud en INTEGRA, ingresar en **deporte.unam.mx** al Portal de Becas para Deportistas de Equipos Representativos. Leer los Lineamientos del Programa, ingresar correo electrónico y contraseña de la cuenta de **RedPuma**. Validar que la información desplegada sea correcta (**en su caso actualizar datos personales**). Una vez concluida la verificación de datos personales, se podrá descargar del Sistema la Carta de Aceptación de los Lineamientos y la Carta de Postulación. Posteriormente, la(e) interesada(o) deberá entrar al portal de Becas en **deporte.unam.mx**, llenar o actualizar el formulario del Currículum Deportivo habilitado en la página y subir al Sistema los siguientes documentos escaneados:
  - Comprobante PDF emitido por el Sistema INTEGRA con estatus de SOLICITUD FINALIZADA.
  - Carta de Postulación, firmada por el(la) entrenador(a) en jefe o Presidente de Asociación Deportiva Universitaria.
  - Aceptación de los Lineamientos del Programa debidamente suscrita.
  - Reporte de desempeño, participación y continuidad en los entrenamientos, elaborado y suscrito por el(la) entrenador(a) en jefe.

**Inmediatamente después que se haya concluido el procedimiento, se deberá verificar la recepción por correo electrónico del comprobante con fotografía, mismo que deberá imprimir y conservar como acuse de recibo.**

- Todo alumno de nuevo ingreso a la UNAM podrá solicitar la Beca, siempre y cuando integre un equipo representativo de la Universidad, para lo cual se les solicitará, adicionalmente, que anexen el documento oficial que acredite su promedio general mínimo de 8.0 en su ciclo escolar inmediato anterior.
- El periodo de recepción de solicitudes será a partir de las 09:00 horas del lunes 10 de marzo de 2025 y hasta las 23:59 horas del viernes 4 de abril del mismo año (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias(os) el lunes 5 de mayo de 2025, a través del Sistema de Consulta de Resultados, el cual estará disponible en la página electrónica de la DGPU, **deporte.unam.mx**.
- Para realizar el registro en el Sistema INTEGRA, es indispensable ser alumna(o) inscrita(o) vigente al semestre 2025-2. Esta información será consultada directamente con la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), al momento de realizar la solicitud en INTEGRA.

El registro en INTEGRA es indispensable para generar los medios de pago para la beca. En caso de que no realicen el trámite en mención o no proporcionen los datos correctos, la beca será cancelada.

#### BENEFICIARIOS

- Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os)** del Programa, realizar los siguientes trámites ante la DGOAE:
  - Proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRA (CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, etc.).
  - Revisar constantemente su perfil en el Sistema INTEGRA y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
  - Dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.
  - La beca podrá ser cancelada en caso de que la(e) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.
  - La beca podrá ser cancelada en caso de que las(los) alumnas(los) no cumplan con los procedimientos indicados en tiempo y forma para obtener el pago de la beca.
- Las(os) alumnas(os) que resulten beneficiadas(os) podrán ponerse en contacto con la Dirección General del Deporte Universitario, a través del correo **apoyoalestudiante@deporte.unam.mx**, donde se les informará sobre los apoyos académicos y servicios que se ofrecen a las(os) alumnas(os) deportistas de equipos representativos de la UNAM. Asimismo, la DGPU realizará el seguimiento del desempeño deportivo y académico de las(os) beneficiarias(os); en caso de ser necesario, se les apoyará con la gestión de tutorías para mejorar su desempeño escolar.
- Las(os) alumnas(os) seleccionadas(os) deberán comprometerse a aprobar los créditos del semestre o año que corresponda conforme al inciso d) de los Requisitos señalados en esta Convocatoria, a mantener su promedio académico y continuar la representación institucional deportiva. Lo anterior, será verificado por la DGPU.

#### PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la Beca se fundamentará en el reporte que proporcione la Dirección General del Deporte Universitario, con el propósito de verificar la información asentada en las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria. La DGPU realizará un proceso de seguimiento y verificación de los documentos comprobatorios a las(os) alumnas(os) seleccionadas(os). En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(e) alumna(o), y/o cuando la(e) becaria(o) cause baja temporal o sea suspendido del equipo representativo de la disciplina que practica y/o de la Universidad, la Beca será cancelada.

La asignación de becas se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que se cuente, de acuerdo con el análisis de la currícula deportiva presentada. En los casos de empate, se priorizará la asignación al promedio académico más alto.

#### MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

La vigencia de la Beca contempla el semestre 2025-2. El monto de la Beca es un apoyo económico hasta por **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)** semestrales por alumna(o), el cual será entregado de la siguiente forma: la primera asignación se realizará posteriormente a la publicación de resultados, siempre y cuando la/e beneficiario cumpla con lo solicitado. Las asignaciones posteriores se realizarán de forma mensual por la cantidad de **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)**

#### GENERALES

Al momento de presentar su solicitud, las(os) aspirantes aceptan los términos y condiciones de la presente Convocatoria y de los Lineamientos del Programa de Becas para Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM. Los casos no previstos por la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas.

Este programa es gratuito, público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

#### MAYORES INFORMES:

**apoyoalestudiante@deporte.unam.mx**

#### CORREO DE ATENCIÓN EN DGOAE:

**becaequiposrepre@unam.mx**



**DeporteUNAM**  
deporte.unam.mx



**BeclarosUNAM**  
www.dgoae.unam.mx



**PVEAJU UNAM**

Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM  
www.pveu.unam.mx

**UNAM**  
Nuestra gran Universidad

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA EXPOSICIÓN ITINERANTE: “¿HACIA DÓNDE VA EL MUNDO? ARTE, DISEÑO Y CIENCIA”

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del “Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADC Lab”, convoca a las personas interesadas a participar en la exposición itinerante “¿Hacia dónde va el mundo? Arte, Diseño y Ciencia”, en la Antigua Academia de San Carlos, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. OBJETO

Se convoca a presentar obras originales para participar en una exposición itinerante que se llevará a cabo en las Galerías de la Academia de San Carlos. Bajo el título “¿Hacia dónde va el mundo? Arte, Diseño y Ciencia”, esta exposición busca reunir proyectos que reflexionen sobre las intersecciones entre estas disciplinas y sus implicaciones en el presente y futuro.

Las propuestas seleccionadas serán exhibidas del 04 de junio al 04 de julio del 2025 y formarán parte del catálogo de la exposición, que será publicado próximamente en la FAD.

#### SEGUNDA. PARTICIPANTES

1. Se invita a la comunidad estudiantil, artística, de diseño, investigadora, científica, promotora y mediadora, tanto mexicana como extranjera, interesada en exponer su trabajo en los espacios expositivos de la Facultad de Artes y Diseño (FAD).
2. Las personas participantes deben ser mayores de 18 años, tener interés y experiencia en la intersección de las artes, diseño y ciencia.
3. La participación puede ser individual o colectiva, con un máximo de 5 personas por proyecto y será una obra por participante.

#### TERCERA. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán enfocarse en la reflexión sobre la complejidad de las crisis contemporáneas, analizando el impacto de los avances científicos y tecnológicos en la producción artística y las prácticas de diseño. El objetivo es fomentar la colaboración transdisciplinaria y establecer redes para enfrentar los desafíos actuales.

Las propuestas deben encontrarse dentro de alguno de los siguientes ejes temáticos:

1. Futuros sostenibles: Abordando la polícrisis global desde la creación responsable.
2. Transdisciplinaria y co-creación.
3. Arte, diseño e intersecciones científico-tecnológicas.

Las propuestas deberán corresponder en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: artísticas o diseñísticas: cartel, ilustración, fotografía, dibujo, pintura, escultura, videoarte, grabado y estampa, instalación, arte objeto, libros de artista, entre otros.

#### CUARTA. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS

1. La recepción de las propuestas de proyectos se realizará desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 19:00 horas, tiempo del centro de México, del día 31 de marzo de 2025.
2. Las personas interesadas deberán registrarse a la convocatoria a través del envío de un correo electrónico a la dirección: [expoadclab@gmail.com](mailto:expoadclab@gmail.com) el cual llevará como asunto: “Registro participación exposición itinerante”. El correo deberá incluir la siguiente información:
  - Nombre completo
  - Nacionalidad
  - Correo electrónico
  - Teléfono
  - Ocupación
3. Se deberá adjuntar al correo electrónico una carpeta digital en drive que contenga el título de la obra y una fotografía de la misma en formato JPG, con perfil de color y resolución de 300 dpi, autor, medidas, técnica, año de realización y avalúo.
4. Posteriormente a la recepción del correo y carpeta digital, se enviará la confirmación de su registro.

#### QUINTA. CARACTERÍSTICAS Y ENTREGA DE LA OBRA

1. La obra puede ser técnica libre empleando cualquiera de las múltiples formas de producción artística y de medios digitales.
2. Los formatos de medida serán máximo de 60 x 60 cm o 70 x 60 cm en formato vertical o apaisado para formatos bidimensionales o tridimensionales (esculturas, instalación, arte objeto, libros de artista, entre otras).
3. La obra deberá presentarse enmarcada, embalada y lista para montar.

Las personas seleccionadas deberán entregar su obra de lunes a viernes, de 10:00 horas a las 18:00 horas del día 04 al 30 de abril del 2025, en cualquiera de los siguientes lugares:

- **Unidad de Posgrado**, edificio A, planta baja, ubicada en: Cto. de los Posgrados S/N, C.U., Coyoacán, 04510 Ciudad de México, CDMX.

- **Centro de Investigación-Producción de la Facultad de Artes y Diseño de la UNAM**, ubicado en: Prol. Constitución 58A, La Concha, Xochimilco, 16210 Ciudad de México, CDMX.

#### SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Además de las especificaciones señaladas en las bases Tercera y Quinta de la presente Convocatoria, se considerará la excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad, mérito artístico, innovación y creatividad.
2. Las propuestas que no cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.

#### SÉPTIMA. RESULTADO

1. La selección de las propuestas estará a cargo del Comité Organizador, compuesto por una importante comunidad académica relacionada con el diseño y las artes. El fallo será definitivo e inapelable.
2. Las personas seleccionadas serán notificadas directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados en el registro (Base Cuarta).
3. Las propuestas seleccionadas formarán parte de la exposición en las galerías de la Antigua Academia de San Carlos y se incluirán en el catálogo “¿Hacia dónde va el mundo? Arte, Diseño y Ciencia”, que se publicará próximamente en el FAD.
4. En caso de no existir propuestas que se apeguen a las bases establecidas en la presente Convocatoria se declarará desierto.

#### OCTAVA. DE LA EXPOSICIÓN

1. La museografía, curaduría y las interacciones de la exposición serán dirigidas por la Facultad de Artes y Diseño a través del Comité organizador del “Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADC Lab”.
2. Una vez finalizadas las exhibiciones itinerantes, las obras serán devueltas a los autores o responsables de las propuestas. Estos deberán retirarlas en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la conclusión de las exposiciones. La fecha y el procedimiento de entrega serán comunicados de forma individual a cada participante a través de los datos que proporcionó en la Base Cuarta.

3. En caso de no recoger las obras dentro del plazo establecido, la Facultad de Artes y Diseño no se hará responsable de las mismas.

#### NOVENA. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria	17 de febrero del 2025
Registro de obras	17 de febrero al 31 de marzo 2025
Entrega de obras	4 al 30 de abril 2025
Exposición	4 de junio al 4 de julio 2025

#### DÉCIMA. DISPOSICIONES FINALES

1. **Propiedad intelectual.** La participación en la presente convocatoria implica la autorización para ser exhibida y difundida en medios de comunicación oficiales de la Facultad de Artes y Diseño sin fines de lucro.
2. **Protección de datos personales.** La Facultad de Artes y Diseño guardará la confidencialidad de los datos de las personas participantes de acuerdo al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 01 de septiembre de 2022 y demás normatividad aplicable. La información proporcionada sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente Convocatoria.
3. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
4. En caso de dudas o aclaraciones respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición el correo electrónico [expoadclab@gmail.com](mailto:expoadclab@gmail.com)

La participación implica la completa aceptación de los términos establecidos en las Bases de la presente Convocatoria.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Ciudad de México  
a 17 de febrero de 2025**

**Atentamente**

**Comité organizador del “Congreso Internacional de  
Arte, Diseño y Ciencia. ADC Lab”  
de la Facultad de Artes y Diseño**



**SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y APOYO  
A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD**

**Circular: SPAMSU/DGSGM/001/2025**

**Asunto:** Entrega trimestral de instrumentos archivísticos

**A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE ESCUELAS, FACULTADES, CENTROS, INSTITUTOS, DIRECCIONES GENERALES, SUBDIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTOS, ÁREAS Y A LAS PERSONAS QUE FUNGEN COMO RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE LAS ÁREAS UNIVERSITARIAS**

**Presente**

A fin de que la Universidad Nacional Autónoma de México cumpla con los deberes en materia de transparencia relacionados con los archivos, se solicita su valioso apoyo a fin de que se gestione lo necesario para que, los inventarios documentales se incorporen de manera trimestral y la guía de archivo documental de manera anual al Sistema de Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos de la UNAM (SICCA).

Para atender el cumplimiento se debe observar lo siguiente:

1. Los instrumentos archivísticos que deben integrarse por periodo son los siguientes:

Trimestre	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Instrumentos archivísticos que debe integrarse al SICCA.	Inventarios documentales 1º trimestre 2025.	Inventarios documentales acumulados 1º y 2º trimestres de 2025.	Inventarios documentales acumulados 1º, 2º y 3º trimestres de 2025.	Inventarios documentales acumulados 1º, 2º, 3º y 4º trimestres de 2025 (anual) y la guía de archivo documental 2025.

- Únicamente el Responsable de Archivos de cada Área Universitaria podrá integrar la información al SICCA.
- Las áreas universitarias incorporarán su información en la fecha establecida en el calendario que obra en <https://www.aca.unam.mx/instrumentos/sical.php>
- Los Responsables de Archivos de reciente designación o aquellos que no cuenten con usuario y contraseña para ingresar al SICCA podrán solicitar la información vía correo electrónico a [siaunam@dgsgm.unam.mx](mailto:siaunam@dgsgm.unam.mx)
- La forma en la que debe incorporarse la información al SICCA estará determinada en el documento “Políticas sobre el cumplimiento trimestral de publicación de los instrumentos archivísticos de la UNAM”, misma que puede consultarse en <https://www.aca.unam.mx/instrumentos/sicca.php>
- Las dudas relacionadas con la presente serán atendidas en el número 55-56-23-02-22 extensión 82584 o vía correo electrónico: [dudas.archivos@unam.mx](mailto:dudas.archivos@unam.mx)

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de febrero de 2025  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ**



SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y APOYO  
A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD

Circular: SPAMSU/DGSGM/003/2025

Asunto: Designación o ratificación de responsables en materia de archivos.

## A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ÁREAS UNIVERSITARIAS

### Presente

Con la finalidad de consolidar el Sistema Institucional de Archivos de la UNAM y para dar cumplimiento a los *Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México*, cada área universitaria (entidad académica, dependencia administrativa, instancia universitaria y cuerpo colegiado) debe contar con una persona que funja como Responsable de Archivos, así como personas que sean Responsables de la Oficina Central de Correspondencia y de los archivos de concentración e histórico.

En este sentido, solicito su valioso apoyo para que cada titular de Área Universitaria designe o ratifique a las personas que fungirán como responsables en materia de archivos.

Para facilitar la labor, en el sitio <https://www.aca.unam.mx/instrumentos/responsables.php> pueden consultar las personas designadas en el área universitaria, para que, de ser conveniente, puedan ser ratificadas. No omito señalar que las personas designadas deberán cumplir con un perfil de funcionario o que, conforme a sus funciones, estén facultadas para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades archivísticas conforme a lo determinado en el marco normativo. Asimismo, se comunica que la persona que se designe como Responsable de Archivos del Área Universitaria, debe ser persona distinta a las que vayan a fungir como Responsable de la Oficina Central de Correspondencia, Responsable del Archivo de Concentración y Responsable del Archivo Histórico.

Se ponen a su disposición los formatos de oficios de designación o ratificación los cuales pueden ser descargados de <https://www.aca.unam.mx/instrumentos/forof.php>. En caso de presentar alguna duda al respecto, en la extensión 82584, o bien al correo electrónico [dudas.archivos@unam.mx](mailto:dudas.archivos@unam.mx) podrán ser atendidas sus inquietudes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de febrero de 2025.  
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ

**UNAM**  
Nuestra gran  
Universidad